

EDUARDO CANDIA DE LA BARRA

En el último tiempo se han conocido varios hechos que han sido calificados como "graves" por las mismas autoridades y que han cuestionado la capacidad de Gendarmería, que está bajo la supervigilancia de la Subsecretaría de Justicia, para custodiar reos peligrosos en el contexto de la creciente criminalidad organizada en cárceles. Entre estos, la fuga de un imputado por sicariato —quien fue recapturado en Colombia tras ser liberado en un confuso proceso que involucró al Poder Judicial y la institución penitenciaria—.

A eso se suma el escape de tres reos desde la cárcel de Valparaíso a través de una cuerda de acero con la que lograron salir del penal y llegar hasta un auto que los esperaba en las inmediaciones del recinto. Tras casi diez días, los tres fugados fueron recapturados la madrugada del sábado en un peaje en las cercanías de Valparaiso, y hoy están recluidos en la cárcel de alta seguridad.

Frente a la agudización de la compleja situación penitenciaria del país, que además arroja una significativa sobrepoblación y estos escapes, Christian Alveal, exdirector de Gendarmería, comenta que se debe evaluar "todo lo que significa esta fuga y todo lo que inseguriza". Por ejemplo, "que las policías están mandadas para desplegar todo lo que signifique detenerlos y colocarlos nuevamente a disposición de la justicia"; y que "el ministro de Seguridad Pública tenga que referirse al tema, no solo el Ministerio de Justicia".

También, plantea: "¿Por qué la institución que está a cargo de estos peligrosos delincuentes —muchos de ellos asociados también a delitos complejos y algunos a crimen organizado transnacional, narcotráfico, terrorismo— no es parte del Ministerio de Seguridad?". Si bien es un debate que ya se ha dado, principalmente cuando se discutía la creación de la cartera de Seguridad, distintos elementos, como las fugas y un sinnúmero de detenciones asociadas al crimen organizado, hoy lo reactivan.

■ **Volver sobre la idea de un cambio para la institución penitenciaria**

El exfiscal Luis Toledo, hoy director del Centro de Estudios en Seguridad y Crimen Organizado de la Universidad San Sebastián, explica que la dependencia al Ministerio de Justicia permite "una articulación directa con el Poder Judicial y los órganos responsables de la ejecución de las sanciones penales". Con este diseño institucional, asevera, se

# Hoy depende del primero de estos ministerios, pero surge pregunta acerca de si debe seguir allí

## ¿En Justicia o Seguridad?: agudización de problemas en sistema carcelario reabre debate sobre supervigilancia de Gendarmería

Entre expertos plantean que un traslado "permitiría profesionalizar ciertas áreas clave", aunque también que sería un "cambio cosmético" y que sin "recursos adecuados" cualquier reforma es "marginal".



Los tres homicidas que escaparon de la cárcel de Valparaíso el pasado 14 de agosto y que fueron recapturados este sábado, serán trasladados al Recinto Penitenciario de Alta Seguridad de Santiago.

pretende, entre otras cosas, separar "la función penitenciaria de la labor policial para evitar una militarización del sistema y mantener un balance adecuado" entre las distintas instituciones relacionadas a materias de seguridad.

Aunque para el exministro de Justicia y exdirector de la institución penitenciaria Isidro Solís, quien además es el actual vicepresidente de Amarillos por Chile, la dependencia "solo corresponde a la historia". Y recuerda que Gendarmería, así como todo servicio público, "tiene obligaciones múltiples". En ese contexto, recuerda que más allá de que la institución penitenciaria se encargue del cumplimiento de las órdenes de privación de libertad, otra de sus misiones es "colaborar con la rehabilitación y reinserción de los penados".

Pese a aquello, ambos consideran que es necesario plantear un eventual cambio de depen-

dencias ante el avance de la criminalidad.

■ **Cuáles serían los beneficios y cuáles las desventajas, según especialistas**

Creer que un eventual cambio en la supervigilancia del órgano permitiría una serie de mejoras en la administración de los internos. Entre dichos beneficios, el expersecutor Toledo comenta que "permitiría profesionalizar ciertas áreas clave, particularmente, las relacionadas con inteligencia penitenciaria y el combate a las redes criminales que operan desde el interior de las cárceles".

Así, sugiere, esto podría permitir a Gendarmería una articulación mayor con las policías, así como con "organismos de inteligencia, fortaleciendo su capacidad de investigación, monitoreo y reacción ante amenazas complejas".

Esta última ventaja es com-

partida de igual manera por el exsubsecretario de Justicia Juan Ignacio Piña, quien considera que el cambio "fortalecería la coordinación con policías, Ministerio Público y agencias de inteligencia", instituciones indispensables para combatir organizaciones que operan desde los recintos penitenciarios. Adicionalmente, Piña considera que un traslado "podría generar mayor conciencia política y social de que las cárceles son parte fundamental del problema de seguridad, abriendo la puerta a nuevos recursos".

No obstante, también advierte posibles desventajas, entre ellas la "pérdida de la coherencia de la ejecución penal como parte del proceso judicial, lo que podría distorsionar el equilibrio entre castigo, custodia y derechos fundamentales". Por otro lado, podría generarse el "riesgo de que se reduzca el rol de Gendarmería

exclusivamente a un asunto de control, debilitando la dimensión de reinserción social, que aunque históricamente débil, sigue siendo un mandato legal y constitucional".

■ **Dividir funciones: custodia y penas sustitutivas, en paralelo la reinserción**

Si bien esta última advertencia es considerada por varios conocedores del sistema, Alveal visualiza una serie de formas para efectuar un traslado de la supervigilancia, pero el modelo que considera más viable para evitar que se pierda el foco en la reinserción, "es separar Gendarmería en dos". De dicho modo, las penas sustitutivas se podrían mantener en Justicia "y las penas privativas se van al Minis-

terio de Seguridad, porque ahí están los sujetos peligrosos y hay que tener toda una estructura muy distinta para evitar que hechos que afecten la seguridad sigan ocurriendo".

De igual manera, el exfiscal Toledo piensa que "los equipos orientados a la resocialización y reinserción deberían permanecer bajo la supervisión del Ministerio de Justicia", resguardando el enfoque de derechos y la intervención social, para no "perder la perspectiva humanista que es propia de un sistema penitenciario contemporáneo".

■ **Sin recursos y nueva infraestructura, una reforma "será marginal"**

Jaime Campos, exministro de Justicia, sin embargo, no comparte la idea del traslado. "Yo no creo que esa sea la solución al problema de seguridad o para la crisis que hoy afecta al sistema penitenciario chileno. La encuentro una solución cosmética, es una medida comunicacional, pero insisto, no creo que la solución pase por ahí". A su juicio, los problemas de Gendarmería son más profundos y se relacionan "con la esencia misma de la institución". Es decir, "con la formación de los funcionarios, con el ámbito de atribuciones que les corresponden, también con recursos. No simplemente un cambio de ministerio".

En una línea similar, Piña menciona que "es esencial subrayar que el problema de Gendarmería no se resuelve por un simple cambio de dependencia orgánica". "El problema

de fondo es que ni el sistema político ni la opinión pública han estado dispuestos a invertir en serio en el sistema penitenciario", advierte, y cuestiona: "Sin recursos adecuados y una expansión de infraestructura penitenciaria como nunca antes se ha hecho en Chile, cualquier reforma institucional será marginal".

**FUGAS**  
 Un imputado por el sicariato del "Rey de Meiggs" y los tres prófugos de la cárcel de Valparaíso fueron recapturados recientemente.